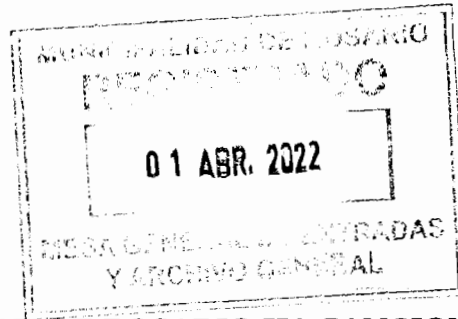




Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

**ORDENANZA
(N° 10.312)**

Concejo Municipal

Vuestras Comisiones de Salud y Acción Social y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de Ordenanza enviado por el Intendente, que expresa:

“Visto: Que este Cuerpo ha recibido el Mensaje N° 23/22 SG-IG-CON del Sr. Intendente que con proyecto de Ordenanza, solicitando la Prórroga de la Vigencia de la Ordenanza N° 10.037, y

Considerando: Que en la citada Ordenanza N° 10.037, se autoriza al Departamento Ejecutivo a proceder a contratación directa de los bienes y servicios que fueran necesarios para la contención social y sanitaria de la población, por fundadas razones de interés público.

Que la mencionada norma ha sido objeto de sucesivas prórrogas, a través de las Ordenanzas N° 10.087, N° 10.179 y N° 10.252, por un plazo de 180 días, cada una de ellas, venciendo la última prórroga el 20 de marzo de 2022.

Que como es de público conocimiento, continúan las razones que justificaron el dictado de las ordenanzas descriptas, esto es, la contención social y la atención sanitaria inmediata y eficaz de todos los rosarinos. Lo que conlleva a la necesaria realización de aquellos gastos imprescindibles para adquirir bienes o servicios de primera necesidad.

Que en virtud de lo expuesto y conforme las facultades conferidas por el Artículo 41º inc. 3) de la Ley Orgánica de las Municipalidades 2756 (t.o) se propone para su aprobación el PROYECTO DE ORDENANZA enviado por el Departamento Ejecutivo.

Es por lo expuesto, que estas Comisiones elevan para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Prorrógase la vigencia de la Ordenanza N° 10.037, por el plazo de 180 días a contar a partir del 21 de marzo de 2022, con motivo del vencimiento del plazo dispuesto por la Ordenanza N° 10.252 (20 de marzo de 2022).

2

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 23 de Marzo de 2022.-



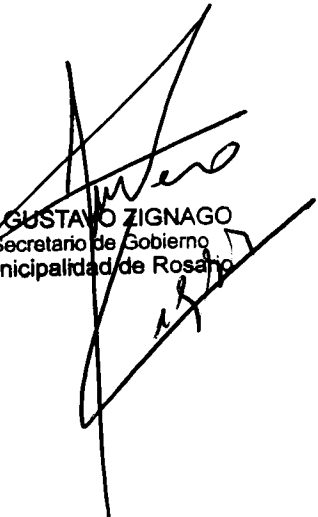
ALEJO MOLINA
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal Rosario



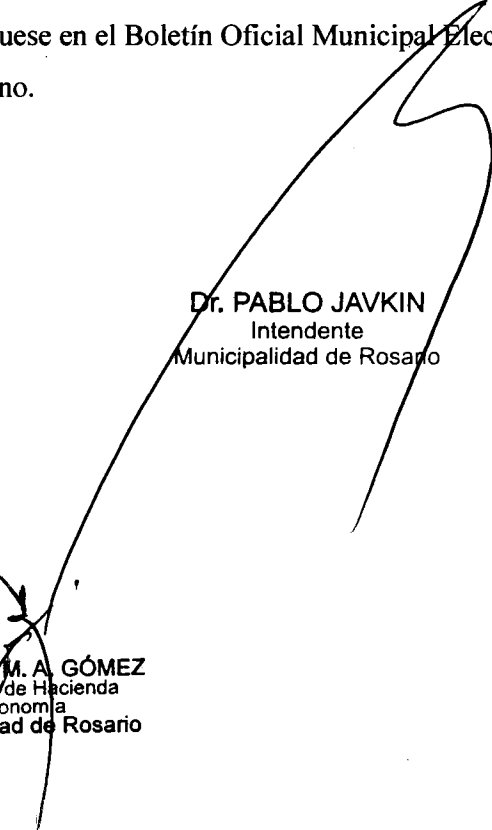
Mg. MARÍA EUGENIA SCHMUCK
Presidenta
Concejo Municipal de Rosario

//sario, 1 de abril de 2022.

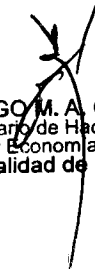
Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico y dese a la Dirección General de Gobierno.



Dr. GUSTAVO ZIGNAGO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario



Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario



Lic. DIEGO M. A. GÓMEZ
Secretario de Hacienda
y Economía
Municipalidad de Rosario